



23

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 22	\$877.803.00
Factura - Correo	Fl.18	\$12.200.00
Total costas		\$890.003.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01455 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 512

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustado a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretaria</p>
---

A.T